

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6.8.15  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECUTOR  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 2380/15.-

Buenos Aires, 6 de agosto de 2015.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 89 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, oportunamente sustanciado para proveer un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 4); un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N°3); y un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3)— aprobado mediante la Resolución PGN N° 576/14 de fecha 3 de abril de 2014— ; y la Nota S.J. OF. DEC. 588, N° 676/15, remitida por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Nicolás Soler, en fecha 16 de junio de 2015;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Nota indicada en el Visto, el doctor Soler puso en conocimiento las renunciaciones presentadas ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en relación con la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3) motivo del Concurso N° 89, por los abogados Gabriel Eduardo Pérez Barberá y Adrián Jorge García Lois — quienes resultaron tomados en el primero (1°) y segundo (2°) lugar— , y por el abogado Federico Guillermo Reynares Solari, quien integró la lista complementaria correspondiente — por haber resultado ubicado quinto (5°) lugar del orden de mérito— , conforme la Resolución PGN N° 576/14; y que a consecuencia de dichas dimisiones, existe “(...) la imposibilidad de conformar la terna exigida por el art. 5° de la Ley N° 24.946 (...)”. El citado funcionario también informó de la renuncia presentada por el abogado Anselmo Gabriel Palmiro Castelli quien “(...) no obstante no haber integrado la terna remitida a este Ministerio (...) ocupa el séptimo (7°) lugar en el orden de mérito (...)”.

Por su parte, la Secretaría de Concursos ha certificado que el abogado Raúl Adolfo Villate — quien había resultado ubicado en el sexto (6°) lugar del orden de

mérito respectivo—, presentó ante esta Procuración General de la Nación su renuncia al Concurso N° 89.

En orden a lo expuesto, cabe señalar que tal como se indicó en el Visto, por medio de la Resolución PGN N° 576/14 se aprobó el trámite del Concurso N° 89 y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatos/as para proveer un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 4); un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N°3); y un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3). Esta última terna quedó conformada de la siguiente manera: 1°) abogado Gabriel Eduardo Pérez Barberá; 2°) abogado Roberto Andrés Gallardo, y 3°) abogado Adrián Jorge García Lois. Por su parte, la lista complementaria para el eventual reemplazo de los candidatos tomados se integró con los abogados Bruno Netri y Federico Guillermo Reynares Solari, quienes habían resultado ubicados en el 4° (cuarto) y 5° (quinto) lugar del orden de mérito aprobado por el artículo 2° de la Resolución PGN N° 576/14.

Por ello, atento lo informado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante la Nota IS.J. OF. DEC. 588, N° 676/15, y debido a las recientes renunciadas presentadas por los doctores Adrián Jorge García Lois, Gabriel Eduardo Pérez Barberá, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Federico Guillermo Reynares Solari y Raúl Adolfo Villate, corresponde elevar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones a la terna de candidatas/os para cubrir la vacante mencionada, la que quedará integrada de la siguiente manera: 1°) abogado Roberto Andrés Gallardo; 2°) abogado Bruno Netri; y 3°) abogado Carlos Facundo Trotta, quien había resultado ubicado en el octavo (8°) lugar del orden de mérito aprobado por el artículo 2° de la Resolución PGN N° 576/14.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por la Resolución PGN N° 101/07, aplicable al trámite del Concurso N° 89,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las modificaciones a la terna de candidatos

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6 8 15  
*Mutano*  
MARTÍN CASTRACNETO  
PROSECRETARIO

Z

*Procuración General de la Nación*

para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 3), objeto del Concurso N° 89 del M.P.F.N. — elevada al P.E.N. por la Resolución PGN N° 576/14 —, la cual queda conformada de la siguiente manera: 1°) abogado GALLARDO, Roberto Andrés (D.N.I. 16.823.849); 2°) abogado NETRI, Bruno (D.N.I. 26.066.569); y 3°) abogado TROTTA, Carlos Facundo (D.N.I. 25.289.426).

Artículo 2°: PROTOCOLICÉSE, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 89 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN